



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BALAZOTE

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ), la elección de los Jueces de Paz y sus sustitutos, será efectuada por los respectivos Ayuntamientos, y estos serán nombrados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia correspondientes.

En cumplimiento de esta obligación, y como quiera que habiendo finalizado el período del mandato para el que fuera nombrado Juez de Paz Titular de este Juzgado de Balazote, se abre un plazo de 15 días naturales, contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, para que aquellas personas interesadas en desempeñar el cargo, soliciten con arreglo al modelo de instancia que se facilitará en el Ayuntamiento, su propuesta de nombramiento.

Los solicitantes, deberán acreditar, mediante la correspondiente declaración jurada, que no se hallan incurso en ninguna de la causas de incapacidad e incompatibilidad reguladas en los artículos 303 y 389 y siguientes de LOPJ, y que son las siguientes:

Incapacidades:

- Impedidos física o psíquicamente para la función judicial.
- Los condenados por delito doloso sin rehabilitación.
- Los procesados o inculcados por delito doloso en tanto no sean absueltos o sobreseído el procedimiento.
- Los que no estén en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.

Incompatibilidades:

- Desempeñar cargos de elección popular o designación política, o empleos retribuidos en cualquier Administración Pública, Tribunal o Juzgado.
- El ejercicio de la abogacía y procuraduría, así como cualquier asesoramiento, sea retribuido o no.

El mandato para el que serán nombrados, tendrá una duración de 4 años, y tendrán derecho a percibir las cantidades fijadas reglamentariamente; asimismo estarán sujetos a las prohibiciones de no pertenecer a partidos políticos o sindicatos, o tener empleo al servicio de los mismos, así como las señaladas en el artículo 395 de la LOPJ.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Balazote, 17 de octubre de 2011.-El Alcalde, Francisco Belmonte Romero.

20.268